



TALLER INTERNACIONAL SOBRE TERRITORIOS INDÍGENAS Y TRADICIONALES (ITTs) Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

(Taller sobre los ITTs)

Manaos (Brasil), 2-5 de septiembre de 2025



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. ANTECEDENTES.....	2
III. PROYECTO DE AGENDA	5
PUNTO 1. CEREMONIA DE APERTURA DEL TALLER.....	6
PUNTO 2. INTRODUCCIÓN, ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA.....	6
PUNTO 3. LOS TERRITORIOS INDÍGENAS Y TRADICIONALES (ITTs) COMO ÁREAS QUE CONTRIBUYEN A LA CONSERVACIÓN, LA RESTAURACIÓN Y LA PLANIFICACIÓN ESPACIAL DE LA BIODIVERSIDAD	7
Panel 1. Contribución de los territorios indígenas y tradicionales (ITTs) a la conservación de la biodiversidad.....	7
Panel 2 sobre las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la restauración de la biodiversidad.....	8
Panel 3: Tierras tradicionales y uso de los recursos en los procesos de planificación territorial.....	9
Panel 4 sobre la contribución de las tierras y territorios indígenas a la acción por el clima en el marco del.....	10
PUNTO 5. MODUS OPERANDI DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DEL.....	10
<i>Panel 5: Modus operandi del Órgano Subsidiario sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.....</i>	<i>10</i>
PUNTO 6. PROCESO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL GLOSARIO VOLUNTARIO DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS CLAVE EN EL CONTEXTO	12
<i>Panel 6: Proceso de revisión y actualización del Glosario voluntario de términos y conceptos clave en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio.....</i>	<i>12</i>
Panel 7: Informe mundial sobre los avances colectivos en la aplicación del Marco Mundial de Kunming-Montreal para la Diversidad Biológica	13
CONOCIMIENTOS TRADICIONALES.....	13
PUNTO 9. CLAUSURA DEL TALLER	15
Moderador: Ramiro Batzin, copresidente del IIFB.....	17
Moderadora: Lucy Mullenkei, copresidenta de la FIIB	19
Jueves 4 de septiembre de 2025.....	21
Viernes 5 de septiembre de 2025 Moderadora: Lucy Mullenkei, copresidenta de la FIIB.....	23
ANEXO II. RECURSOS	25



I. INTRODUCCIÓN

El Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB), junto con el Ministerio de los Pueblos Indígenas (MPIs), la Fundación Nacional de los Pueblos Indígenas (FUNAI), la Articulación de los Pueblos Indígenas de Brasil (APIB), la Coordinación de las Organizaciones Indígenas de la Amazonía Brasileña (COIAB), la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad (IWBN) y la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad de Latinoamérica y el Caribe (RMIB-LAC), está organizando el Taller Internacional sobre Territorios Indígenas y Tradicionales (ITTs) y Conservación de la Biodiversidad (Taller ITTs), cuyo objetivo es intercambiar experiencias y puntos de vista sobre los Territorios Indígenas y Tradicionales como áreas que conservan la biodiversidad y contribuyen a la restauración, la planificación espacial y la acción climática, así como elaborar recomendaciones en preparación para la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8(j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relacionadas con los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales (SB8J-1). Este esfuerzo se centra especialmente en generar un diálogo informal entre los representantes de los gobiernos y los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre los elementos clave para:

- Directrices para fortalecer el marco jurídico y normativo para la aplicación de las Metas 2 y 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluyendo los territorios indígenas y tradicionales, con el fin de apoyar las prácticas de protección y restauración lideradas por los pueblos indígenas y las comunidades locales, y
- Directrices para la inclusión y consideración de las tierras tradicionales y el uso de los recursos en los procesos de planificación espacial y las evaluaciones de impacto ambiental.

Este taller del ITTs ha sido posible gracias al generoso apoyo financiero del Fondo Internacional para la Tenencia de la Tierra y los Bosques y de Asuntos Globales Canadá (GAC) a través de la Iniciativa de los Pueblos Indígenas de Podong de la UICN-IIFB.

II. ANTECEDENTES

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), en su decimoquinta Conferencia de las Partes (COP15), adoptó, en un compromiso histórico, el Marco Global de Biodiversidad de KunmingMontreal (KMGBF) (decisión 15/4), que reconoce el importante papel, las contribuciones y los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, así como su contribución como actores clave para revertir la pérdida de biodiversidad y para la aplicación del marco a todos los niveles. Esto se refleja en todo el documento del KMGBF, concretamente en las secciones C, el objetivo C y 8 de sus metas. El CDB también reconoce la contribución de los conocimientos tradicionales,



las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en su artículo 8 (j) y en las decisiones conexas.

La 16.^a reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP 16) adoptó la siguiente decisión de gran importancia para los PIPCL:

- El Programa de trabajo sobre el artículo 8 (j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales hasta 2030 (decisión 16/4), y
- El «Órgano Subsidiario sobre el artículo 8 (j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales» (decisión 16/5).

Estos dos instrumentos internacionales representan un avance significativo a nivel internacional en el reconocimiento de las funciones, los derechos y las contribuciones de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

Algunas de las tareas incluidas en el PoW8(j) para su consideración por el SB8J-I son las siguientes:

- *«Tarea 1.1. Elaborar directrices, con la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, para fortalecer el marco jurídico y normativo para la aplicación de las Metas 2 y 3 del Marco, en particular en lo que respecta a los territorios indígenas y tradicionales, a fin de apoyar las prácticas de protección y restauración dirigidas por los Pueblos Indígenas y las comunidades locales».*
- *«Tarea 1.2. Identificar y promover las mejores prácticas para garantizar la tenencia de la tierra y la gobernanza por parte de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, y elaborar directrices para la inclusión y la consideración de las tierras tradicionales y el uso de los recursos en los procesos de planificación espacial y las evaluaciones de impacto ambiental, de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales».*
- *«Tarea 5.4 Revisar y actualizar, según sea necesario, el Glosario voluntario de términos y conceptos clave en el contexto del artículo 8 (j) y disposiciones conexas del Convenio, a la luz de la adopción del Marco Mundial de Kunming-Montreal para la Diversidad Biológica».*

Así pues, estas tareas contribuirán al logro de las metas 3, 2 y 1 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (GBF) (decisión 15/4), para el reconocimiento de los territorios indígenas es y tradicionales y el respeto de los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, incluidos los de sus territorios tradicionales, de la siguiente manera:

Meta 3: «Garantizar y permitir que, para 2030, al menos el 30 % de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen de manera eficaz mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados de manera equitativa, y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, reconociendo los territorios indígenas y tradicionales, cuando proceda, e integrados en paisajes, paisajes marinos y el océano, al tiempo que se garantiza que cualquier uso sostenible, cuando sea apropiado en esas áreas, sea plenamente coherente con los resultados de la conservación,



reconociendo y respetando los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, incluidos los de sus territorios tradicionales».

Meta 2 «Garantizar que, para 2030, al menos el 30 % de las áreas de ecosistemas terrestres, de aguas continentales y marinos y costeros degradados se encuentren en proceso de restauración efectiva, a fin de mejorar la biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas, la integridad ecológica y la conectividad».

Meta 1 «Garantizar que todas las zonas estén sujetas a procesos de planificación espacial y/o gestión eficaz participativos, integrados e inclusivos de la biodiversidad que aborden el cambio en el uso de la tierra y el mar, a fin de reducir a casi cero para 2030 la pérdida de zonas de gran importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de alta integridad ecológica, respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales».

Este reconocimiento de que los Pueblos Indígenas y las comunidades locales conservan la biodiversidad en sus «territorios indígenas y tradicionales» (ITTs) sin que se trate de áreas protegidas (AP) u otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas (OECM) es nuevo e implica un cambio en el paradigma del enfoque de conservación, así como la necesidad de que el derecho internacional reconozca los ITTs de esta nueva vía.

Hoy en día, las contribuciones de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales a la conservación de la biodiversidad se basan en las pruebas presentadas en el Informe de evaluación global sobre biodiversidad y servicios ecosistémicos de la IPBES (2019)¹. El informe reconoce que «... los Pueblos Indígenas tradicionalmente poseen, gestionan, utilizan u ocupan al menos una cuarta parte de la superficie terrestre del planeta» y señala que, en la actualidad, «...Sin embargo, en muchas regiones, las tierras de los Pueblos Indígenas se están convirtiendo en islas de diversidad biológica y cultural rodeadas de zonas en las que la naturaleza se ha deteriorado aún más». Al mismo tiempo, «la naturaleza gestionada por los Pueblos Indígenas y las comunidades locales está sometida a una presión cada vez mayor» debido a la deforestación, la pérdida de humedales, la minería, la expansión de la agricultura comercial, la silvicultura, las prácticas pesqueras y la «pérdida de biodiversidad» en general. Este informe recomienda que «el reconocimiento de los conocimientos, las innovaciones, las prácticas, las instituciones y los valores de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y la garantía de su inclusión y participación en la gobernanza ambiental, a menudo mejora su calidad de vida y la conservación, restauración y uso sostenible de la naturaleza, lo que es relevante para la sociedad en general».

La primera reunión del Órgano Subsidiario del Artículo 8 (j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales (SB8J-1) tendrá lugar del 27 al 30 de octubre de 2025, en la ciudad de Panamá, Panamá. Se examinarán como cuestiones principales su modus operandi y la aplicación del nuevo Programa de Trabajo sobre el artículo 8 (j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con

¹ <https://www.ipbes.net/global-assessment>



los Pueblos Indígenas y las comunidades locales hasta 2030. Información disponible en <https://www.cbd.int/meetings/SB8J-01>

El objetivo del Taller Internacional sobre Territorios Indígenas y Tradicionales (ITTs) y Conservación de la Biodiversidad es intercambiar experiencias y opiniones sobre los Territorios Indígenas y Tradicionales como áreas que contribuyen a la conservación y restauración de la biodiversidad, así como a la planificación espacial y las acciones contra el cambio climático.

Objetivos específicos:

- Intercambiar conocimientos y experiencias sobre la contribución de los territorios indígenas y tradicionales a la conservación de la biodiversidad.
- Intercambiar conocimientos y experiencias sobre la contribución de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales a la restauración de los ecosistemas.
- Intercambiar conocimientos y experiencias sobre la planificación espacial de los territorios indígenas y tradicionales y sus contribuciones a la conservación de la biodiversidad.
- Elaborar recomendaciones en preparación para la primera reunión del Órgano Subsidiario del Artículo 8(j).

Los resultados previstos incluyen:

- Un informe de la reunión que contenga recomendaciones para la primera reunión del Órgano Subsidiario del Artículo 8(j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales (SB8J-1).
- Presentación de los resultados antes y durante la SB8J-1, la WCC 2025 de la UICN y la COP30 de la CMNUCC.

III. PROYECTO DE AGENDA

1. Ceremonia de apertura del taller
2. Introducción y antecedentes, incluidos los objetivos y resultados
3. Los territorios indígenas y tradicionales (ITTs) como áreas que contribuyen a la conservación de la biodiversidad y a la restauración, y la planificación espacial
4. Contribución de las tierras, aguas y territorios indígenas a la acción climática
5. Modus operandi del Órgano Subsidiario del artículo 8 (j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.
6. Proceso de revisión y actualización del Glosario voluntario de términos y conceptos clave en el contexto del artículo 8 (j) y disposiciones conexas del Convenio.
7. Informe mundial sobre los avances colectivos en la aplicación del Marco Mundial de Kunming-Montreal para la Diversidad Biológica.
8. Estrategias para movilizar recursos para la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el Programa de Trabajo sobre los Conocimientos Tradicionales



9. Clausura del taller

IV. PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA ANOTADO

PUNTO 1. CEREMONIA DE APERTURA DEL TALLER

El taller ITTs comenzará con una ceremonia espiritual a las 9:30 a. m. del martes 2 de septiembre de 2025. Un representante del Ministério dos Povos Indígena (MPIs), la Fundação Nacional dos Povos Indígenas (FUNAI), la Articulação dos Povos Indígenas do Brasil (APIB), la Coordenação das Organizações Indígenas da Amazônia Brasileira (COIAB), la Red de Mujeres Indígenas por la Biodiversidad (IWBN) y el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (IIFB) darán la bienvenida a los participantes.

PUNTO 2. INTRODUCCIÓN, ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA

En este punto se presentarán los objetivos y la metodología de trabajo.

El taller de los ITT se llevará a cabo en sesiones plenarias y grupos de trabajo.

El taller sobre los ITT se llevará a cabo en español, con interpretación simultánea al inglés y al portugués.

Tras el panel, habrá sesiones de trabajo en cuatro grupos de trabajo bajo la regla de Chatham House. Cada grupo de trabajo contará con un facilitador y ponentes. Posteriormente, los ponentes designados por cada grupo presentarán sus propuestas de texto al pleno, que también se regirá por la [regla de Chatham House](#).

Plenaria: Sesiones del panel			
Grupo de trabajo A	Grupo de trabajo B	Grupo de trabajo C	Grupo de trabajo D
Análisis y recomendaciones basados en el documento del CDB	Análisis y recomendaciones basados en el documento del CDB	Análisis y recomendaciones basados en el documento del CDB	Análisis y recomendaciones basados en el documento del CDB
Las sesiones del grupo de trabajo se celebrarán con arreglo a la regla de Chatham House . Los participantes podrán utilizar libremente la información recibida, pero no podrán revelar la identidad ni la afiliación de los ponentes ni de ningún otro participante. La regla de Chatham House contribuye a reunir a las personas, romper barreras, generar ideas y acordar soluciones. https://www.chathamhouse.org/about-us/chatham-house-rule			



Las presentaciones en PowerPoint utilizadas durante el taller sobre los ITTs se pondrán a disposición de los participantes. Véase el anexo I sobre el plan de trabajo y el anexo II para obtener una lista de recursos para el taller sobre los ITTs.

PUNTO 3. LOS TERRITORIOS INDÍGENAS Y TRADICIONALES (ITTs) COMO ÁREAS QUE CONTRIBUYEN A LA CONSERVACIÓN, LA RESTAURACIÓN Y LA PLANIFICACIÓN ESPACIAL DE LA BIODIVERSIDAD

En el marco de este punto, habrá tres (3) paneles, como se indica a continuación:

- Panel 1: Contribución de los territorios indígenas y tradicionales (ITTs) a la conservación de la biodiversidad
- Panel 2: Contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la restauración de la biodiversidad
- Panel 3: Tierras tradicionales y uso de los recursos en los procesos de planificación territorial

Cada panel contará con cuatro ponentes, con una duración de entre cinco y siete minutos cada uno.

Panel I. Contribución de los territorios indígenas y tradicionales (ITTs) a la conservación de la biodiversidad

Durante el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, los pueblos indígenas y las comunidades locales abogan por el reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales (ITTs) y su contribución a la conservación de la biodiversidad sin ser un área protegida u otras medidas de conservación basadas en áreas (OECM), así como por el reconocimiento y el respeto de sus derechos, incluidos los relativos a sus territorios tradicionales y el consentimiento libre, previo e informado antes del establecimiento de una nueva área protegida u OECM. Este reconocimiento proactivo y protector se incluye en el texto de la meta 3 de la siguiente manera: *«Garantizar y permitir que, para 2030, al menos el 30 % de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen de manera eficaz mediante sistemas de áreas protegidas y otras medidas de conservación basadas en áreas, ecológicamente representativas, bien conectados y gobernados de manera equitativa, y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, **reconociendo los territorios indígenas y tradicionales**, cuando proceda, e integrados en paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, al tiempo que se garantiza que cualquier uso sostenible, cuando sea apropiado en dichas áreas, sea plenamente coherente con los resultados de la conservación, **reconociendo y respetando los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, incluidos los derechos sobre sus territorios** tradicionales».*

En la misma línea, el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptó, mediante la decisión 16/4, el Programa de trabajo sobre el artículo 8 (j) y otras disposiciones del Convenio sobre la



Diversidad Biológica relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales hasta 2030, y encomendó en su tarea 1.1 al Órgano Subsidiario sobre el artículo 8 (j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales que *«Elaborar directrices, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, para fortalecer el marco jurídico y normativo para la aplicación de las Metas 2 y 3 del Marco, en particular en lo que respecta a los territorios indígenas y tradicionales, a fin de apoyar las prácticas de protección y restauración dirigidas por los pueblos indígenas y las comunidades locales».*

Además, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su notificación, solicitó contribuciones y el IIFB presentó su contribución sobre este tema, que está disponible en <https://www.cbd.int/notifications/2025-061> y <https://iifb-indigenous.org/iifb-guidelines-onindigenous-and-traditional-territories-itts/>

En este contexto, en **el Panel 1** sobre la contribución de los territorios indígenas y tradicionales (ITTs) a la conservación de la biodiversidad, se espera que los panelistas presenten su experiencia y recomendaciones clave basadas en el documento *«Elementos propuestos para las directrices relacionadas con las tareas 1.1 y 1.2 del programa de trabajo sobre el artículo 8 (j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales hasta 2030»*, disponible en <https://www.cbd.int/documents/CBD/SB8J/1/4>.

Panel 2 sobre las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la restauración de la biodiversidad

Durante el Marco Mundial de Kunming-Montreal para la Diversidad Biológica, los pueblos indígenas y las comunidades locales abogan por el reconocimiento de la contribución de los pueblos indígenas y los conocimientos tradicionales locales a la restauración de la biodiversidad, lo que no se incluyó en el texto final de la meta 2 *«Garantizar que, para 2030, al menos el 30 % de las áreas de ecosistemas terrestres, de aguas continentales, marinos y costeros degradados se encuentren en proceso de restauración efectiva, con el fin de mejorar la biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas, la integridad ecológica y la conectividad»*. Posteriormente, el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptó, mediante la decisión 16/4, el Programa de trabajo sobre el artículo 8 (j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales hasta 2030, e incluyó las cuestiones relacionadas con las metas 3 y 2 juntas y el mandato en su tarea 1.1 al Órgano Subsidiario del Artículo 8 (j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales para *«elaborar directrices, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, a fin de fortalecer el marco jurídico y normativo para la aplicación de las metas 2 y 3 del Marco, en particular en lo que respecta a los territorios indígenas y*



tradicionales, con el fin de apoyar **las prácticas** de protección y **restauración** dirigidas por los Pueblos Indígenas y las comunidades locales».

Además, tras la notificación, el Convenio sobre la Diversidad Biológica solicitó contribuciones a la tarea 1.1, que abarca tanto los aspectos de conservación como los de restauración. La IIFB presentó su contribución sobre este tema, que está disponible en <https://www.cbd.int/notifications/2025-061>. La presentación del IIFB sobre las Directrices sobre los territorios indígenas y tradicionales (ITTs) en el contexto de la conservación, el uso sostenible y la restauración de la biodiversidad está disponible en <https://iifb-indigenous.org/iifb-guidelines-on-indigenous-and-traditional-territories-itts/>.

En este contexto, en **el Panel 2** sobre las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la restauración de la biodiversidad, se espera que los panelistas presenten sus experiencias y recomendaciones clave sobre el contenido de las directrices para fortalecer el marco jurídico y normativo para la aplicación de la Meta 2 del Marco Mundial de KunmingMontreal para la Diversidad Biológica, apoyando así las prácticas de restauración lideradas por los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Panel 3: Tierras tradicionales y uso de los recursos en los procesos de planificación territorial

Durante el Marco Mundial de Kunming-Montreal para la Diversidad Biológica, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales abogan por el respeto de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en la planificación espacial. Este reconocimiento se incluye en el texto de la Meta 1 de la siguiente manera: **«Garantizar que todas las áreas estén sujetas a procesos de planificación espacial y/o gestión eficaz participativos, integrados e inclusivos de la biodiversidad que aborden los cambios en el uso de la tierra y el mar, a fin de reducir a casi cero para 2030 la pérdida de áreas de gran importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de alta integridad ecológica, respetando al mismo tiempo los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales»**.

En la misma línea, el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptó, mediante la decisión 16/4, el Programa de trabajo sobre el artículo 8 (j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales hasta 2030, y encomendó en su tarea 1.2 al Órgano Subsidiario sobre el artículo 8 (j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales que **«Identificar y promover las mejores prácticas para garantizar la tenencia de la tierra y la gobernanza por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y elaborar directrices para la inclusión y la consideración de las tierras tradicionales y el uso de los recursos en los procesos de planificación espacial y las evaluaciones de impacto ambiental, de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales»**.

Además, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su notificación, solicitó contribuciones y la IIFB presentó su aportación sobre este asunto, que está disponible en



<https://www.cbd.int/notifications/2025-061> y <https://iifb-indigenous.org/iifb-guidelines-on-spatialplanning-for-biodiversity-conservation-sustainable-use-and-restoration/>

En este contexto, habrá un panel con cuatro presentaciones sobre las tierras tradicionales y el uso de los recursos en el proceso de planificación espacial. Se espera que los panelistas presenten su experiencia y recomendaciones clave basadas en el documento «Elementos propuestos para las directrices relacionadas con las tareas 1.1 y 1.2 del programa de trabajo sobre el artículo 8 (j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales hasta 2030», disponible en <https://www.cbd.int/documents/CBD/SB8J/1/4>, en consonancia con la aplicación de la meta 1 de el KMGBF. La presentación también podría incluir recomendaciones para movilizar recursos, incluyendo el fomento de la capacidad, el desarrollo y el apoyo técnico a los pueblos indígenas y las comunidades locales.

PUNTO 4. CONTRIBUCIÓN DE LAS TIERRAS, AGUAS Y TERRITORIOS INDÍGENAS A LA ACCIÓN CLIMÁTICA

Panel 4 sobre la contribución de las tierras y territorios indígenas a la acción por el clima en el marco del

En el panel sobre la contribución de las tierras y territorios indígenas a la acción climática, se espera que los panelistas presenten sus experiencias y recomendaciones clave para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Belém, Brasil (COP 30).

PUNTO 5. MODUS OPERANDI DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DEL ARTÍCULO 8(J) Y OTRAS DISPOSICIONES DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA RELACIONADAS CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES.

Panel 5: Modus operandi del Órgano Subsidiario sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales

El Convenio sobre la Diversidad Biológica, mediante la decisión 16/5, estableció el Órgano Subsidiario sobre el artículo 8 (j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales, que sustituye al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 (j) y disposiciones conexas.

El mandato del Órgano Subsidiario es asesorar a la Conferencia de las Partes, a otros órganos subsidiarios y, a petición de estos, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de



Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización, en cuestiones de interés para los pueblos indígenas y las comunidades locales que entran en el ámbito de aplicación del Convenio y sus Protocolos.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su decisión 15/6, pidió al Órgano Subsidiario del Artículo 8 (j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relacionadas con los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales, en su primera reunión, que elaborara y ultimara su modus operandi basándose en la Recomendación 12/2 del Grupo de Trabajo ad hoc de composición abierta sobre el artículo 8 (j) y disposiciones conexas del Convenio, teniendo en cuenta el modus operandi consolidado del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el modus operandi del Órgano Subsidiario de Ejecución, así como los procedimientos establecidos del Grupo de Trabajo, y que lo presentará para su examen en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes con miras a su aprobación. La Recomendación 12/2 está disponible en <https://www.cbd.int/recommendations/wg8j?m=wg8j-12>, y estas recomendaciones fueron examinadas por la decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes en el documento CBD/COP/16/L.6, disponible en

El Convenio sobre la Diversidad Biológica también solicitó al Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 (j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relacionadas con los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales que, al elaborar los elementos de su modus operandi, tuviera en cuenta, entre otras cosas, los siguientes elementos:

- (a) La necesidad de la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales;
- (b) La rentabilidad de sus operaciones y gestión en comparación con las del Grupo de Trabajo;
- (c) El pleno reconocimiento de sus operaciones como procesos dirigidos por las Partes;
- (d) Los criterios y el proceso de selección de los representantes de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales que se designarán al comienzo de cada una de sus reuniones, procedentes de las siete regiones socioculturales, para participar en su labor como amigos de la Mesa, y el papel de las Partes y la Mesa en esas modalidades;
- (e) La interacción con los demás órganos subsidiarios, con miras a minimizar la duplicación y cualquier carga adicional para esos órganos subsidiarios, al tiempo que se potencian las sinergias.

Además, tras la notificación, el Convenio sobre la Diversidad Biológica solicitó opiniones sobre su modus operandi. El IIFB presentó su contribución al respecto, que puede consultarse en <https://www.cbd.int/notifications/2025-061>, y la Contribución del IIFB sobre el modus operandi del Órgano Subsidiario del Artículo 8(j) y otras disposiciones del



Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. Disponible en <https://iifb-indigenous.org/modus-operandi-of-the-sb8jand-other-provisions-of-the-cbd/>

En este contexto, un panel presentará el estado actual del examen del modus operandi del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8(j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. Se espera que los panelistas presenten sus experiencias y recomendaciones clave sobre el modus operandi del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8(j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relacionadas con los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales.

PUNTO 6. PROCESO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL GLOSARIO VOLUNTARIO DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS CLAVE EN EL CONTEXTO DEL ARTÍCULO 8(J) Y DISPOSICIONES RELACIONADAS DEL CONVENIO

Panel 6: Proceso de revisión y actualización del Glosario voluntario de términos y conceptos clave en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio

El Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptó, mediante la decisión 14/13, el *Glosario voluntario de términos y conceptos clave en el contexto del artículo 8 (j) y disposiciones conexas del Convenio* (), que contiene términos y conceptos en el contexto del artículo 8 (j).

En la misma línea, el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptó, mediante la decisión 16/4, el Programa de trabajo sobre el artículo 8 (j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales hasta 2030, y encomendó en su tarea 5.4 al Órgano Subsidiario sobre el artículo 8 (j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales que «Revisar y actualizar, según sea necesario, el *Glosario voluntario de términos y conceptos clave en el contexto del artículo 8 (j) y disposiciones conexas del Convenio*, a la luz de la adopción del Marco Mundial para la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal».

Sobre la base de estos antecedentes, un grupo de expertos presentará la propuesta de revisión y actualización del Glosario voluntario de términos y conceptos clave en el contexto del artículo 8 (j) y disposiciones conexas del Convenio. Se espera que los expertos presenten sus experiencias y recomendaciones clave para la revisión y actualización del Glosario voluntario de términos y conceptos clave en el contexto del artículo 8 (j) y disposiciones conexas del Convenio.

PUNTO 7. INFORME MUNDIAL SOBRE LOS PROGRESOS COLECTIVOS EN LA APLICACIÓN DEL MARCO MUNDIAL DE KUNMING-MONTREAL PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA



Panel 7: Informe mundial sobre los avances colectivos en la aplicación del Marco Mundial de Kunming-Montreal para la Diversidad Biológica

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), en su decimoquinta Conferencia de las Partes (COP15), en un compromiso histórico, adoptó el Marco Mundial de Kunming-Montreal para la Diversidad Biológica (KMGBF) (decisión 15/4), que reconoce el papel fundamental, las contribuciones y los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, así como su contribución como actores clave para revertir la pérdida de biodiversidad y para la implementación del marco a todos los niveles. Esto se refleja en todo el documento del KMGBF, concretamente en las secciones C, objetivo C y 8 de sus metas. El CDB también reconoce la contribución de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en su artículo 8 (j) y en las decisiones conexas.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su decisión 15/6, solicitó a las Partes que revisaran y actualizaran sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, en consonancia con el Marco Mundial de Kunming-Montreal para la Diversidad Biológica, y decidió llevar a cabo un examen mundial de los progresos colectivos en la aplicación del Marco Mundial de Kunming-Montreal para la Diversidad Biológica.

En este contexto, cada ponente presentará su opinión sobre los avances en la aplicación del Marco Mundial de Kunming-Montreal para la Diversidad Biológica.

PUNTO 8. ESTRATEGIAS PARA MOVILIZAR RECURSOS PARA LA APLICACIÓN DEL MARCO GLOBAL DE KUNMING-MONTREAL SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y EL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

Panel 8. Estrategias para movilizar recursos para la implementación del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el Programa de Trabajo sobre Conocimientos Tradicionales

El Marco Mundial de Kunming-Montreal sobre la Diversidad Biológica (KM-GBF) del Convenio sobre la Diversidad Biológica reconoce en su meta 19 la importancia de aumentar de manera sustancial y progresiva el nivel de recursos financieros procedentes de todas las fuentes, entre otras cosas potenciando el papel de las acciones colectivas de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, y la gestión comunitaria de los recursos naturales, de la siguiente manera: **«Objetivo 19. Aumentar sustancial y progresivamente el nivel de recursos financieros procedentes de todas las fuentes**, de manera eficaz, oportuna y fácilmente accesible, incluidos los recursos nacionales, internacionales, públicos y privados, de conformidad con el artículo 20 del Convenio, para aplicar las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, movilizándolo al menos 200 000 millones de dólares al año para 2030, entre otras cosas mediante:



- (a) Aumentar los recursos financieros internacionales totales relacionados con la biodiversidad procedentes de los países desarrollados, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, y de los países que asumen voluntariamente las obligaciones de las Partes que son países desarrollados, destinados a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a los países con economías en transición, hasta alcanzar un mínimo de 20 000 millones de dólares al año para 2025 y un mínimo de 30 000 millones de dólares al año para 2030;
- (b) Aumentar significativamente la movilización de recursos nacionales, facilitada por la preparación y aplicación de planes nacionales de financiación de la biodiversidad o instrumentos similares, de acuerdo con las necesidades, prioridades y circunstancias nacionales;
- (c) Aprovechar la financiación privada, promover la financiación combinada, aplicar estrategias para recaudar recursos nuevos y adicionales, y alentar al sector privado a invertir en la diversidad biológica, entre otras cosas mediante fondos de impacto y otros instrumentos;
- (d) Estimular planes innovadores, como el pago por servicios ecosistémicos, los bonos verdes, las compensaciones y créditos de biodiversidad y los mecanismos de distribución de beneficios, con salvaguardias ambientales y sociales;
- (e) Optimizar los beneficios colaterales y las sinergias de la financiación destinada a las crisis de la biodiversidad y el clima;
- (f) **Potenciar el papel de las acciones colectivas, incluidas las de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales**, las acciones centradas en la Madre Tierra* y los enfoques no basados en el mercado, como la gestión comunitaria de los recursos naturales y la cooperación y solidaridad de la sociedad civil con miras a la conservación de la biodiversidad.
- (g) Mejorar la eficacia, la eficiencia y la transparencia del suministro y el uso de los recursos.

*Acciones centradas en la Madre Tierra: Enfoque ecocéntrico y basado en los derechos que permite la implementación de acciones encaminadas a lograr relaciones armónicas y complementarias entre los pueblos y la naturaleza, promoviendo la continuidad de todos los seres vivos y sus comunidades y garantizando la no mercantilización de las funciones ambientales de la Madre Tierra.

Además, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su decisión I/6/4, adoptó el Programa de trabajo sobre el artículo 8 (j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales hasta 2030 y su tarea «8.1 Apoyar los esfuerzos para la movilización de recursos financieros para los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, en consonancia con la estrategia de movilización de recursos para el período 2025-2030 y dentro de su ámbito de aplicación».

El Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su decisión I/6/34 sobre la movilización de recursos, también exhorta a las Partes y otros actores pertinentes a mejorar el acceso y aumentar los



recursos financieros para los Pueblos Indígenas y las comunidades locales con miras a la aplicación del KMGBF.

Este tema es uno de los puntos del orden del día de la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8(j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relacionadas con los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales, que se celebrará del 27 al 30 de octubre de 2025 en la ciudad de Panamá, Panamá. Información disponible en

Sobre la base de estos antecedentes, un grupo de expertos presentará su trabajo sobre la movilización financiera para los pueblos indígenas y las comunidades locales.

PUNTO 9. CLAUSURA DEL TALLER

El taller sobre las tecnologías de transferencia de tecnología (ITTs) concluirá con una ceremonia de clausura a las 17:00 horas.

ANEXO I. PLAN DE TRABAJO

Día	Sesión matutina (09:00-13:00)	Sesión de la tarde (14:30-17:00)
DIA 1 2 SEPT	<p>ITEM 1 - Ceremonia de apertura del taller ITTs</p> <p>ITEM 2 - Objetivos y metodología de trabajo</p> <p>ITEM 3 - Los territorios indígenas y tradicionales (ITTs) como áreas que contribuyen a la conservación y restauración de la biodiversidad y a la acción climática</p> <p>Panel 1: Contribución de los territorios indígenas y tradicionales (ITTs) a la conservación de la biodiversidad</p>	<p>Panel 2: Contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la restauración de la biodiversidad</p> <p>Grupos de trabajo: A, B y C</p> <p>Sesión plenaria</p>
DIA 2 3 SEPT	<p>Panel 3: Tierras tradicionales y uso de los recursos en los procesos de planificación territorial</p> <p>ITEM 4 – Panel 4: Contribución de las tierras, aguas y territorios indígenas a la acción climática</p>	<p>Grupos de trabajo: A, B y C</p> <p>Sesión plenaria</p>



<p>D. 3 4 SEPT</p>	<p>ITEM 5 - <u>Panel 5</u>: Modus operandi del Órgano Subsidiario del Artículo 8(j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.</p> <p>ITEM 6 - <u>Panel 6</u> Proceso de revisión y actualización del Glosario voluntario de términos y conceptos clave en el contexto del artículo 8 (j) y disposiciones conexas del Convenio</p>	<p>Grupos de trabajo: A, B y C</p> <p>Sesión plenaria</p>
<p>D. 4 5 SEPT</p>	<p>ITEM 7 – <u>Panel 7</u> Informe global sobre los avances colectivos en la implementación del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal.</p> <p>ITEM 8 - <u>Panel 8</u> Estrategias para movilizar recursos para los pueblos indígenas y las comunidades locales con el fin de apoyar la plena aplicación del Marco Mundial de Kunming-Montreal para la Diversidad Biológica</p>	<p>ITEM 9 – Clausura del taller</p>



ANEXO II. AGENDA DETALLADA

Martes | 2 de septiembre de 2025

Moderador: Ramiro Batzin, copresidente del IIFB

09:00-10:00	Inscripción de participantes
10:00-10:30	Item 1. Ceremonia de apertura Ceremonia de armonización espiritual <ul style="list-style-type: none">• Neida Andi• APIB/COIAB
10:30-11:00	Item 1. Ceremonia inaugural Moderador: Francisco Ramiro Batzin Chojoj , copresidente del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB) <ul style="list-style-type: none">• Sônia Guajajara, ministra del Ministério dos Povos Indígena (MPIs) – Vídeo de bienvenida• Nayra Kaxuyana, Ministerio de los Pueblos Indígenas (MPIs),• Joenia Wapichana, presidenta de la Fundación Nacional de los Pueblos Indígenas (FUNAI),• Elisa Pankararu: Articulação dos Povos Indígenas do Brasil (APIB),• Angela Amanakwa Kaxuyana, Coordenação das Organizações Indígenas da Amazônia Brasileira (COIAB),• Lucy Mullenkei, Red de Mujeres Indígenas por la Biodiversidad (IWBN y RMIB-LAC)
11:00-11:30	Item 2. Objetivos y metodología, incluyendo antecedentes <ul style="list-style-type: none">• Viviana Figueroa, FIIB
11:30-12:30	Item 3. Los territorios indígenas y tradicionales (ITTs) como áreas que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, la restauración, la planificación espacial y las acciones climáticas. Panel I: Contribución de los territorios indígenas y tradicionales (ITTs) a la conservación de la biodiversidad



	<p>MODERADORA: Jenifer Corpuz, IIFB</p> <p>PANELISTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Joenia Wapichana, FUNAI: Avances, retos y riesgos en el reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales, la experiencia de Brasil. ● Chrissy Grant, - Reconocimiento de los territorios indígenas marinos y costeros, experiencia de Australia ● Ricardo Camilo Niño, CNTI - Reconocimiento de los territorios indígenas, experiencia de Colombia
12:30 – 13:00	Diálogo con los ponentes
13:00 -14:30	LUNCH BREAK
14:30-15:30	<p>Panel 2: Contribuciones de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales a la restauración de la biodiversidad</p> <p>MODERADORA: Lucy Mullenkei, IWBN</p> <p>PANELISTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mabel Apurinã - La experiencia de las iniciativas de restauración de los Pueblos Indígenas amazónicos ● Nathali Germano dos Santos, FUNAI: Avances en la implementación del KMGBF, experiencia de Brasil ● Yon Fernández de Larrinoa, jefe de la Unidad de Pueblos Indígenas de la FAO, y Pablo Innecken Z., oficial técnico para el consentimiento libre, previo e informado. Unidad de Pueblos Indígenas de la FAO: Pueblos indígenas que restauran y salvaguardan la biodiversidad: enfoques indígenas y biocéntricos para avanzar en la implementación del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal ● Claudia Valeria Sánchez, RMIB-LAC - Experiencia de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la restauración de manglares en América Latina
15:30-16:30	Grupos de trabajo: A, B y C
16:30-17:00	Presentación plenaria de los resultados de los diferentes grupos de trabajo.
17:00-17:30	Cierre de la jornada y foto de grupo (en el recinto)
17:30	COFFEE BREAK



Miércoles | 3 de septiembre de 2025

Moderadora: Lucy Mullenkei, copresidenta de la FIIB

08:30-09:00	Ceremonia espiritual Resumen del día anterior – Jadder Lewis Mendoza, FIIB
09:00-10:00	Continuación Item 3. Los territorios indígenas y tradicionales (ITTs) son áreas que contribuyen a la conservación, restauración y planificación espacial de la biodiversidad Panel 3: Tierras tradicionales y uso de los recursos en los procesos de planificación territorial MODERADORA: Claudia Valeria Sánchez, RMIB-LAC PANELISTAS: <ul style="list-style-type: none">● Donald Rojas Maroto, MNICR – Función de los ecosistemas en la planificación espacial en tierras y territorios indígenas● Rodrigo de la Cruz Inlago, CAOI - Contribuciones de los territorios indígenas y tradicionales a los procesos nacionales de planificación espacial● Alan John Locke: Enfoques estratégicos y oportunidades para la planificación espacial en ecosistemas, tierras y aguas, y biodiversidad en tierras y territorios indígenas. Experiencias australianas● Siena Wapichana, COIAB
10:00-10:30	Diálogo con los panelistas
10:30 - 11:00	COFFEE BREAK

11:00-12:30	<p>Item 4. Contribución de las tierras y territorios indígenas a la acción climática</p> <p>Panel 4 Contribución de las tierras y territorios indígenas a la acción climática</p> <p>MODERADORA: Angela Amanakwa Kaxuyana, COIAB</p> <p>PANELISTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Nayra Kaxuyana, Ministerio de Pueblos Indígenas (MPIs), Pueblos Indígenas y COP30 ● Onel Masardule, FCPI – Contribuciones de los territorios indígenas a las acciones climáticas e es en el contexto del artículo 6 ● Alana Manchineri, COIAB – Nosotros somos la respuesta, «Campaña global sobre el clima»
12:30-13:00	Diálogo con los ponentes
13:00-14:30	LUNCH BREAK
14:30-16:00	Grupos de trabajo A, B y C
16:00-16:50	Presentación plenaria de los resultados de los grupos de trabajo
16:50 -17:00	Cierre de la jornada
17:00	COFFEE BREAK



Jueves | 4 de septiembre de 2025

Moderador: Ramiro Batzin, copresidente del IIFB

08:30-09:00	Ceremonia espiritual Resumen del día anterior – Laura Bermúdez
09:00-10:00	<p>Item 5 - Modus operandi del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8(j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales.</p> <p>Panel 5: Modus operandi del Órgano Subsidiario del artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales.</p> <p>MODERADORA: Fany González, Gobierno de Panamá</p> <p>PANELISTAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Antonio Q'Apaj Conde, SCBD – Mecanismos de participación mejorados utilizados por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 (j) y disposiciones conexas del Convenio• Viviana Elsa Figueroa, IIFB: Opiniones del IIFB sobre el modus operandi del SB8j• Gloria Apen, Punto Focal de Conocimientos Tradicionales, Guatemala - Participación de los Pueblos Indígenas en el proceso del CDB, experiencia de Guatemala
10:00-10:30	Diálogo con los panelistas
10:30-11:00	COFFEE BREAK

11:00 -12:00	<p>Item 6: Proceso de revisión y actualización del Glosario voluntario de términos y conceptos clave en el contexto del artículo 8 (j) y disposiciones conexas de la Convención</p> <p>Panel 6: Proceso de revisión y actualización del Glosario voluntario de términos y conceptos clave en el contexto del artículo 8 (j) y disposiciones conexas de la Convención</p> <p>MODERADOR: Ramiro Batzin, FIIB</p> <p>PANELISTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Preston Hardison, FIIB: Historia y antecedentes del desarrollo de conceptos en el marco del CDB. ● Joji Cariño, FPP: opiniones sobre el proceso de actualización del glosario de términos
12:00-13:00	Diálogo con los panelistas
13:00-14:30	LUNCH BREAK
14:30-15:30	Grupos de trabajo: A, B y C
15:30-16:50	Presentación plenaria de los resultados de los diferentes grupos de trabajo
16:50-17:00	Cierre de la jornada
17:00	COFFEE BREAK



Viernes | 5 de septiembre de 2025 Moderadora: Lucy Mulenkei, copresidenta de la FIIB

08:00-09:00	Ceremonia espiritual y Resumen del día anterior Día de la Amazonía - Fotografía
09:00-10:00	Punto 7: Informe global sobre los avances colectivos en la aplicación del Marco Mundial de Kunming-Montreal para la Diversidad Biológica. Panel 7 Informe global sobre el progreso colectivo en la implementación del Marco Global de Biodiversidad de Kunming Montreal. MODERADOR: Joji Cariño, FPP PANELISTAS: <ul style="list-style-type: none">● Fany González: Avances en la implementación del KMGBF, experiencia de Panamá● Gloria Apen: Avances en la implementación del KMGBF, experiencia de Guatemala.● Ivonne Montero, CONAGEBIO
10:00-10:30	Diálogo con los panelistas
10:30-11:00	COFFEE BREAK



11:00-12:30	<p>Item 8: Estrategias para movilizar recursos para la aplicación del Marco Mundial de Kunming-Montreal para la Diversidad Biológica y el Programa de Trabajo sobre los Conocimientos Tradicionales</p> <p>Panel 8: Estrategias para movilizar recursos para la implementación del Marco Mundial de Kunming-Montreal para la Diversidad Biológica y el Programa de Trabajo sobre Conocimientos Tradicionales</p> <p>MODERADORA: Viviana Figueroa, GEF-IPAC</p> <p>PANELISTAS:</p> <ul style="list-style-type: none">● Anita Tzec, UICN – Iniciativa Podong● Tania Eulalia Martínez Cruz, FMAM - Experiencia del FMAM en el apoyo a iniciativas de los Pueblos Indígenas● Rose Apurinã - Fondo Indígena Podaali
12:30 – 13:00	Diálogo con los panelistas
13:00 -14:30	LUNCH BREAK
14:30-16:00	Grupos de trabajo: A, B y C
16:00-16:50	Item 9. Clausura Aprobación del resultado
16:50-17:00	Ceremonia de clausura
18:00	RECEPCIÓN DE CLAUSURA Y CENA



ANEXO II. RECURSOS

- Taller internacional sobre territorios indígenas y tradicionales y conservación de la biodiversidad Página web <https://iifb-indigenous.org/itts-workshop/>
- Primera reunión del Órgano Subsidiario sobre el artículo 8 (j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, 27 a 30 de octubre de 2025, Ciudad de Panamá, Panamá. Información disponible en <https://www.cbd.int/meetings/SB8j-01>
- Programa de trabajo sobre el artículo 8 (j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales hasta 2030. Disponible en:
Inglés - <https://www.cbd.int/traditional/doc/cbd-8j-brochure-en.pdf> (en),
Español - <https://www.cbd.int/traditional/doc/cbd-8j-brochure-es.pdf> (sp)
- Contribución del IIFB sobre las directrices relativas a los territorios indígenas y tradicionales (ITTs) en el contexto de la conservación, el uso sostenible y la restauración de la diversidad biológica. Disponible en: <https://iifb-indigenous.org/iifb-guidelines-on-indigenous-and-traditionalterritories-itts/>
- Contribución de la FIIB sobre las Directrices sobre planificación espacial para la conservación, el uso sostenible y la restauración de la biodiversidad en el contexto de las tierras, territorios y aguas de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Disponible en <https://iifb-indigenous.org/iifb-guidelines-onspatial-planning-for-biodiversity-conservation-sustainable-use-and-restoration/>
- Recomendación 12/2 del Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 (j) y disposiciones conexas del Convenio. Disponible en <https://www.cbd.int/recommendations/wg8j?m=wg8j-12>
- Presentación del IIFB sobre el modus operandi del Órgano Subsidiario sobre el artículo 8 (j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales. Disponible en <https://iifb-indigenous.org/modus-operandi-of-the-sb8j-and-other-provisions-ofthe-cbd/>
- Posición de la FIIB sobre la meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (inglés y español). Disponible en https://iifb-indigenous.org/?post_types=&s=Target+3+position



- Glosario voluntario de términos y conceptos clave en el contexto del artículo 8(j) y disposiciones relacionadas del Convenio.

Disponibile en <https://www.cbd.int/doc/guidelines/cbd-8j-GlossaryArticle-en.pdf>